INFORMACIÓN DEL CONTRATO **CONTRATO NÚMERO**	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES.	
OBJETO CONTRACTUAL: FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACIÓN EN COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.	
CONTRATISTA: SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ.	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA.	**PLAZO DE EJECUCIÓN**: (09) MESES Y (15) QUINCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($38.000.000)	

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	**PROPUESTA (Requisitos Básicos)**				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado) **Firmada**				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de SIGEP II, **Firmada y actualizada.**				

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.01	Pág. 2 de 3
		Versión:	04	
		Fecha de Aprobación:	02/02/2024	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (*Solo se requiere para los siguientes casos: i. Contratistas que vayan a ejercer función pública, **ii.** Contratistas que presten servicios públicos. **iii.** Contratistas que administren bienes y recursos públicos*). **De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.**				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma o acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como **independiente** o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (**Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes**)				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. (**Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes**)				

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.01	Pág. 3 de 3
		Versión:	04	
		Fecha de Aprobación:	02/02/2024	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				
9.21.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
11.	MINUTA DEL CONTRATO				
12.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
13.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
14.	CERTFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
15.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si Aplica)				
16.	APROBACION DE GARANTIA (Si Aplica)				
17.	ACTA DE INICIO				
18.	INFORMES DE CONTRATISTA				
19.	INFORMES DE SUPERVISOR				
20.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
21.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
22.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR				
23.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.				
24.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si Aplica)				
OTROS					
25.	COMPROBANTES DE EGRESO				
26.	OTROS				
OBSERVACIONES:					

FECHA DE REVISIÓN	
RESPONSABLE	

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17°.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRON CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**		
Número BPPIN	2024683070028		
Estado	**VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS**		
Línea Estratégica	**TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO**		
Programa	SALUD PÚBLICA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL **PROGRAMA HOMOLOGADO** SALUD PÚBLICA		
Producto	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**VALOR**
	Documentos de Planeación	Informes trimestrales de seguimiento, aprobación y evaluación a las acciones de planeación integral en salud **INDICADOR HOMOLOGADO** Documentos de planeación elaborados	$161.050.000
	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas Implementada **INDICADOR HOMOLOGADO** Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	$28.000.000
	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategia para la prevención de embarazos en adolescentes implementada **INDICADOR HOMOLOGADO** Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	$14.000.000
	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategia de prevención, detección temprana y canalización de ITS/VIH implementado **INDICADOR HOMOLOGADO** Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	$14.000.000
	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategias que promuevan la maternidad segura y garanticen la atención integral a las víctimas de violencia sexual implementadas **INDICADOR HOMOLOGADO** Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	$28.000.000

	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales y violencias implementadas. **INDICADOR HOMOLOGADO** Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	$28.000.000
	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Estrategias de promoción de lactancia materna, consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de alimentos implementadas **INDICADOR HOMOLOGADO** Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	$28.000.000
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Capacitaciones de gestión del riesgo realizadas **INDICADOR HOMOLOGADO** Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	$28.000.000
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Estrategia de divulgación y promoción de normas y reglamentos técnicos en seguridad y salud en el trabajo implementada **INDICADOR HOMOLOGADO** Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	$35.000.000
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Estrategias de prevención de enfermedades respiratorias agudas implementadas **INDICADOR HOMOLOGADO** Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	$56.000.000
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Estrategias de prevención de enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo implementadas **INDICADOR HOMOLOGADO** Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	$28.000.000
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Estrategia de vacunación sin barreras implementada **INDICADOR HOMOLOGADO** Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	$100.000.000
	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos	Estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas prevalentes y alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva	$56.000.000

5

	asociados a condiciones no transmisibles	implementadas **INDICADOR HOMOLOGADO** Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	
	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable para la mitigación y control de enfermedades no transmisibles y detección temprana de cáncer implementadas **INDICADOR HOMOLOGADO** Estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles Implementadas	$28.000.000
	Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Estrategias de información sobre el riesgo y planificación, atención, seguimiento y evaluación de la respuesta ante situaciones de emergencias y desastres implementadas **INDICADOR HOMOLOGADO** Personas en capacidad de ser atendidas	$17.600.000
	Servicio de promoción social para poblaciones vulnerables **PRODUCTO HOMOLOGADO** Documentos de planeación	Informes de seguimiento a la atención, promoción y gestión del riesgo desde el sector salud en las poblaciones vulnerables realizados **INDICADOR HOMOLOGADO** Documentos de planeación elaborados	$104.250.000
	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis **PRODUCTO HOMOLOGADO** Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales Cód.: 1905024	Estrategia de prevención, vigilancia y control de zoonosis implementadas **INDICADOR HOMOLOGADO** Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas Cód.: 190502402	$28.000.000
	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis **PRODUCTO**	Estrategia de gestión integrada para la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades transmitidas por vectores Implementada **INDICADOR HOMOLOGADO** Estrategias de gestión del riesgo para	$170.400.000

	HOMOLOGADO Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales Cód.: 1905024	abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas Cód.: 190502402	

Valor Inicial	**NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($952.300.000)**	
Valor Contratado	**N.A**	
Ajuste	**N.A**	
Valor Total del Proyecto	**NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($952.300.000)**	
FUENTE DE FINANCIACION	**AÑO**	**2024**
	Rubro	Salud Pública -FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD GESTIÓN
	Fuente	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$ 108.000.000
	Rubro	Salud Pública -FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD GESTIÓN
	Fuente	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD PÚBLICA
	Valor	$ 20.000.000
	Rubro	Salud Pública -FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD GESTIÓN
	Fuente	COLJUEGOS CSF
	Valor	$ 33.050.000
	Rubro	Salud Pública - CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL GESTIÓN
	Fuente	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$ 56.000.000
	Rubro	Salud Pública - SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS GESTIÓN
	Fuente	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$ 56.000.000
	Rubro	Salud Pública - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL GESTIÓN
	Fuente	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$ 28.000.000
	Rubro	Salud Pública -SALUD AMBIENTAL GESTIÓN
	Fuente	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$ 28.000.000
	Rubro	Salud Pública -SALUD Y ÁMBITO LABORAL GESTIÓN
	Fuente	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$ 35.000.000
	Rubro	Salud Pública -VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES GESTIÓN
	Fuente	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$ 84.000.000
	Rubro	Salud Pública -VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES GESTIÓN

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

	Fuente	RECURSOS DEL BALANCE- SGP SALUD PÚBLICA		
	Valor	$ 100.000.000		
	Rubro	Salud Pública -VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES GESTIÓN		
	Fuente	SGP-SALUD PÚBLICA		
	Valor	$ 84.000.000		
	Rubro	Salud Pública -SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES GESTIÓN		
	Fuente	COLJUEGOS CSF		
	Valor	$ 17.600.000		
	Rubro	Salud Pública -GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES GESTIÓN		
	Fuente	SGP-SALUD PÚBLICA		
	Valor	$ 50.000.000		
	Rubro	Salud Pública -GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES GESTIÓN		
	Fuente	COLJUEGOS CSF		
	Valor	$ 54.250.000		
	Rubro	Salud Pública-SALUD AMBIENTAL ZOONOSIS GESTIÓN		
	Fuente	SGP-SALUD PÚBLICA		
	Valor	$ 28.000.000		
	Rubro	Salud Pública-VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES ETV GESTIÓN		
	Fuente	SGP-SALUD PÚBLICA		
	Valor	$ 170.400.000		
Valor por Vigencia	**AÑO**	**VALOR INICIAL**	**AJUSTE**	**TOTAL**
	2024	**$952.300.000**	**NA**	**$952.300.000**
Solicitud Realizada por:	**CAMILA BORRERO REY**			
Oficina Gestora	**Secretaria Local de Salud**			
NOTA:				
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales **(solo en el estado "viable con recursos solicitados")**; tendrá una vigencia presupuestal de 2024				

Dado en el municipio de Girón, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024; a solicitud de la Secretaria Local de Salud.

MAURICIO ALVAREZ MONTERO
Secretario de Hacienda (e)

Revisó: Ingrid Yanini Sánchez Cortes
Directora Administrativa de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Proyecto: Freddy Alberto Porras Mejia
Profesional Universitario

SISPRO
Sergio Andres Rueda Gonzalez 7

GIRÓN Monumento Nacional	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	RF–F.01 | Pág. **1** de **1**
		Versión:	02
		Fecha de Aprobación:	07/02/2024
		DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 15 de febrero de 2024

Doctora
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctora:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACION COAI, PAS y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	10 MESES	Contratación directa.	SGP SALUD PÙBLICA	40.000.000

Cordialmente,

CAMILA ANDREA BORRERO REY
Secretaria Local de Salud
Alcaldía Municipal de Girón

8

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.02 | Pág. **1** de **1**
		Versión:	02
		Fecha de Aprobación:	07/02/2024
		DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2024,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACION COAI, PAS y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	10 MESES	Contratación directa.	SGP SALUD PÙBLICA	40.000.000

Dado en Girón, a los quince (15) días del mes de febrero de 2024

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

Ing. SISPED Sergio Rueda 9

GIRÓN	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Codigo:	PT-F.01 / 7020
		Versión	01
		Fecha de Aprobación	4/29/2020
		DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: GIRÓN – SANTANDER, 16 DE FEBRERO 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	**NOMBRE DEL SOLICITANTE**	CAMILA ANDREA BORRERO REY
POR CONCEPTO DE (OBJETO)	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACION COAI, PAS y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
POR VALOR DE:	CUARENTA MILLONES PESOS MCTE ($40.000.000)		
PRODUCTO:	Documentos de Planeación.		
INDICADOR:	Informes trimestrales de seguimiento, aprobación y evaluación a las acciones de planeación integral en salud		

CODIGO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN RUBRO**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.03.01.13	Salud Pública -Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud Gestión	SGP SALUD PÙBLICA	$40.000.000

CAMILA ANDREA BORRERO REY
Secretaria Local de Salud

Revisó: Carolina Pita Alvarez – Directora Administrativa de Planeación y Aseguramiento en Salud
Elaboró: Janeth Parra P - Secretaria

10

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 24-00235

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Febrero 21 de 2024

Por concepto de : FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACION COAI, PAS y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.03.01.13	Salud Pública - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud Gestión	SGP SALUD PUBLICA	40,000,000.00
			40,000,000.00

Por un valor de ($40,000,000.00) CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
201285	Informes trimestrales de seguimiento, aprobación y evaluación a las acciones de planeación integral en salud	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	40,000,000.00
			40,000,000.00

Expedido el día Febrero 21 de 2024

Solicitado Por:SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: PAEZ GOMEZ DIDIER SNEIDER

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.02 Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Girón, 29 de febrero de 2024

Doctor
OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO:**FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACIÓN EN COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.**

PERFIL: INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cordialmente,

CAMILA BORRERO REY
Secretaria Local de Salud

Proyectó: Víctor Vera Abogado CPS-098-2024-SLS

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.02 Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	07/02/2024
		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		Proceso: GESTIÓN HUMANA	
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Girón, 29 de febrero de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 3150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: **INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**, para desarrollar el siguiente objeto contractual:

FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACIÓN EN COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.

Este servicio no requerirá dedicación de tiemplo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón el día, 29 de febrero de 2024

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

13

Girón, 29 de febrero de 2024

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACIÓN EN COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.,** para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Girón de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En ese orden de ideas, el Municipio de Girón está trabajando para la formulación del Plan de Desarrollo del periodo de gobierno actual 2024-2027, sin embargo, cuenta con el Plan de Desarrollo denominado "GIRON CRECE 2020-2023", instrumento de planificación en el cual se plasmaron los programas, proyectos, productos y políticas del municipio, en el cual ha adoptado el enfoque de desarrollo basado en la prosperidad a partir de la promoción del tejido social y la modernización.

Para dar cumplimiento a los diferentes objetivos, programas, proyectos, productos y políticas públicas, es preciso que el Municipio cuente con suficiente talento humano que se encargue de materializar lo que ha sido planificado. Como ocurre con muchas entidades estatales, los funcionarios públicos siguen siendo insuficientes para dar cumplimiento a la totalidad de las necesidades que demanda el sector. Por lo anterior, es palpable que el Municipio requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar actividades de naturaleza intelectual, operativas, logísticas y asistenciales, de forma que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr procesos eficaces conducentes al bienestar de la comunidad girones.

De manera concreta, la Secretaría Local de Salud es la responsable del cumplimiento de los productos del Plan de Desarrollo contempladas en la Línea estratégica: "Tejido Social y económico para el desarrollo humano", en los tres programas que la componen. Por esta razón se requiere desarrollar las acciones correspondientes a cada uno de ellos, con el apoyo de particulares que le presten sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de gestionar y coordinar acciones intersectoriales y transectoriales, para contribuir al objetivo de mantener la salud de los gironeses a través de procedimientos, intervenciones y actividades dirigidas a promoción de la salud y calidad de vida, prevención y control de los riesgos y daños en salud.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el **PROYECTO**: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER, **LÍNEA ESTRATÉGICA**: TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO, **PROGRAMA:** SALUD PÚBLICA, INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL. **PROGRAMA HOMOLOGADO**: SALUD PÚBLICA **PRODUCTO:** Documentos de planeación. **INDICADOR**: Informes trimestrales de seguimiento, aprobación y evaluación a las acciones de planeación integral en salud. **INDICADOR HOMOLOGADO** Documentos de planeación elaborados., Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 2024683070028 según Certificado de fecha (14) de (febrero) de (2024), expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es la solución a la problemática, de la débil ejecución de las acciones de gestión de la salud pública del municipio de Girón, Santander, así mismo se realizará seguimiento al

Plan Territorial de Salud y el proceso de la planeación integral de salud, siendo esto producto de una necesidad prioritaria de la comunidad, con la cual se concertó para su elaboración.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaría local de Salud no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Girón es dirigir, los planes, programas y proyectos de salud, como componente de bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía teniendo cuenta la normatividad sobre políticas públicas de salud y medio ambiente.

Le corresponde a esta dependencia dentro de sus funciones, entre las que se puede destacar: 1. Dirigir y controlar el seguimiento y evaluación de las metas del plan de desarrollo, plan territorial de salud, plan de acción en salud, plan operativo anual de inversiones y componente operativo anual, según la normatividad vigente y en concordancia con lo dispuesto por el ministerio de salud y protección social para consolidar, analizar en la plataforma (SISPRO) y presentar al secretario las acciones de orientación, seguimiento, aplicando procesos de autoevaluación que faciliten la mejora continua y consecución de los resultados esperados. 2. Orientar la asistencia técnica para la formulación, adopción e implementación de planes, programas y proyectos del sector salud. 3. Dirigir los procesos de evaluación y control de calidad de los servicios prestados por la entidad que forman parte del sistema social en salud del municipio; 4. Formular para toda la población del Municipio las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas "PIC" por prestación directa o por contratación con terceros.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, idónea **INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**, (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "… Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será la Directora Administrativa de Planeación y Aseguramiento en Salud y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a:

1. Participar en los procesos de Planeación integral de salud con acompañamiento técnico en la estructuración de indicadores para el Plan territorial de salud de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Girón, realizando el cargue de información en las plataformas que disponga el Ministerio de Salud y Protección para el reporte, monitoreo y evaluación en los tiempos establecidos por el Ministerio enmarcados en la Resolución 100 del 17 enero de 2024 y demás normatividad vigente, haciendo uso de los instrumentos (PTS, COAI Y PAS)
2. Desarrollar seguimiento, medición y análisis a indicadores y metas de gestión y resultado por ejes estratégicos, según Plan Decenal de Salud Pública, PTS, COAI, PAS.
3. Desarrollar mecanismos de recolección y análisis de datos definidos en los indicadores de Calidad de la Resolución 256 de 2015 que aplican para la Secretaría Local de Salud.
4. Realizar evaluación diaria, semanal o mensual, según se requiera, de coberturas de vacunación contra COVID-19, de las IPS y EPS que operan en el municipio; realizando seguimiento al reporte de vacunación municipal, enviado al departamento, con realización de ajustes que permitan optimizar los porcentajes de aplicación de dosis.

15

5. Realizar el seguimiento mensual a la digitación en el sistema de información nominal PAI de los usuarios vacunados contra COVID-1 9 de las IPS vacunadoras del municipio comparado con los registros diarios.
6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.

2.3. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **NUEVE (09) PAGOS MENSUALES IGUALES DE CUATRO MILLONES DE PESOS MTCE ($4.000.000) Y UN (01) ULTIMO PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MTCE ($2.000.000)**

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación.

16

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.5. VALOR: El valor asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($38.000.000)**

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

9. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> ***"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.*** *En virtud de este principio:*
> .....
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> ***"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> ....
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
> *....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:
.....

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".*

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaría Local de Salud de acuerdo a su misión.

10. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

17

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2024 el municipio de Girón contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO. "FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACIÓN EN COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER."

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Girón, el presupuesto al momento que se proyecta, **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($38.000.000) MCTE**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad… En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Girón, requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio de Girón, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan el municipio de Girón, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios **Profesionales**, en el proceso mencionado.

La **Prestación de Servicios Profesionales** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio de Girón, contar con un acompañamiento **profesional** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERPECTIVA FINANCIERA:

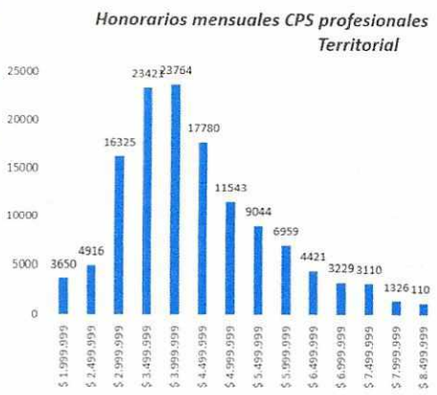
De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios

18

profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2023) en cuyo objeto contractual se contempla "*prestación de servicios profesionales*" según información disponible en el portal de datos abiertos del https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data encontrándose 136.754 procesos adjudicados en SECOP II.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2023 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL

SALARIOS			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
	$ 1.999.999	3650	C. Directa
$ 2.000.000,00	$ 2.499.999	4916	C. Directa
$ 2.500.000,00	$ 2.999.999	16325	C. Directa
$ 3.000.000,00	$ 3.499.999	23421	C. Directa
$ 3.500.000,00	$ 3.999.999	23764	C. Directa
$ 4.000.000,00	$ 4.499.999	17780	C. Directa
$ 4.500.000,00	$ 4.999.999	11543	C. Directa
$ 5.000.000,00	$ 5.499.999	9044	C. Directa
$ 5.500.000,00	$ 5.999.999	6959	C. Directa
$ 6.000.000,00	$ 6.499.999	4421	C. Directa
$ 6.500.000,00	$ 6.999.999	3229	C. Directa
$ 7.000.000,00	$ 7.499.999	3110	C. Directa
$ 7.500.000,00	$ 7.999.999	1326	C. Directa
$ 8.000.000,00	$ 8.499.999	1103	C. Directa
$ 8.500.000,00	$ 8.999.999	889	C. Directa
$ 9.000.000,00	$ 9.499.999	598	C. Directa
$ 9.500.000,00	$ 9.999.999	416	C. Directa
$ 10.000.000,00	$ 10.499.999	449	C. Directa
$ 10.500.000,00	$ 10.999.999	234	C. Directa
Mayor		3577	
TOTAL		136754	



FUENTE: HTTPS://WWW.DATOS.GOV.CO/GASTOS-GUBERNAMENTALES/SECOP-II-PROCESOS-DE-CONTRATACI-N/P6DX-8ZBT/DATA

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $ 2.000.000 y $ 6.000.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere , también se puede observar que existe una cantidad considerable de contratos con honorarios entre $6.000.000 a $10.500.000, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado ($4.000.000) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

19

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta el análisis anterior, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($38.000.000).**

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal Salud Pública - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud Gestión, CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.03.01.13, Fuente de Financiación SGP-SALUD PÚBLICA, CODIGO META: 201285 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2024, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 24-00235 del 21 de febrero de 2024 por valor total de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000.oo=).

12. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios Profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios profesionales de un **INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN – INDUSTRIAL, EXPERIENCIA DE SEIS (06) MESES RELACIONADA** para que apoye la Secretaría Local de Salud.

13. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecucion	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaria Local de salud	28/02/2024	31/12/2024
2	General	interno	planeacion	economico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio economico	improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	28/02/2024	31/12/2024
3	General	Interno	ejecucion	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	28/02/2024	31/12/2024
4	General	Interno	ejecucion	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	28/02/2024	31/12/2024

5	General	Interno	ejecucion	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	28/02/2024	31/12/2024
6	General	externo	ejecucion	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaria Local de salud	28/02/2024	31/12/2024
7	General	interno	planeacion	economico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	28/02/2024	31/12/2024
8	General	externo	planeacion	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	28/02/2024	31/12/2024

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

15. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa de planeación y precontractual es la etapa previa al proceso de selección, en la que se determina la necesidad que se pretende satisfacer y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultado el tipo de bienes y servicio que ofrece el mercado y cuáles son sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías. Disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior, conlleva a una diligente escogencia de la mejor oferta para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación del municipio. Esta etapa se define y estructura en cada una de las SECRETARÍAS DESPACHO Y OFICINAS GESTORAS del Municipio de Girón.

16. SUPRESIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

..."Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

17. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

21

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACIÓN EN COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER."**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

CAMILA BORRERO REY
Secretaria Local de Salud

JFMB

Proyectó: Víctor Vera Abogado CPS-098-2024-SLS

Revisó: Carolina Pita Álvarez
Cargo: directora administrativa de Planeación y Aseguramiento en Salud

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12 | Pág. 1 de 1
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

22

Girón, 29 de febrero de 2024

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: **REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES**

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es:

FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACIÓN EN COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.

Cordialmente,

CAMILA BORRERO RÈY
Secretaria Local de Salud

ALCALDIA MUNICIPAL GIRON

FECHA RECIBIDO: 29 FEB 2024
HORA: 05:46 P.M
FIRMA:

23

Girón, 29 de febrero de 2024

Señor(a):
SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ
Dirección: Calle 195 # 27 – 236 CR Bellfort
Teléfono: 3143359882
Correo Electrónico: sergioam17@gmail.com

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de profesionales.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para**:**

Objeto: **FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACIÓN EN COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Participar en los procesos de Planeación integral de salud con acompañamiento técnico en la estructuración de indicadores para el Plan territorial de salud de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Girón, realizando el cargue de información en las plataformas que disponga el Ministerio de Salud y Protección para el reporte, monitoreo y evaluación en los tiempos establecidos por el Ministerio enmarcados en la Resolución 100 del 17 enero de 2024 y demás normatividad vigente, haciendo uso de los instrumentos (PTS, COAI Y PAS)
2. Desarrollar seguimiento, medición y análisis a indicadores y metas de gestión y resultado por ejes estratégicos, según Plan Decenal de Salud Pública, PTS, COAI, PAS.
3. Desarrollar mecanismos de recolección y análisis de datos definidos en los indicadores de Calidad de la Resolución 256 de 2015 que aplican para la Secretaría Local de Salud.
4. Realizar evaluación diaria, semanal o mensual, según se requiera, de coberturas de vacunación contra COVID-19, de las IPS y EPS que operan en el municipio; realizando seguimiento al reporte de vacunación municipal, enviado al departamento, con realización de ajustes que permitan optimizar los porcentajes de aplicación de dosis.
5. Realizar el seguimiento mensual a la digitación en el sistema de información nominal PAI de los usuarios vacunados contra COVID-1 9 de las IPS vacunadoras del municipio comparado con los registros diarios.
6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

24

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, EXPERIENCIA DE SEIS (06) MESES

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina de Contratación.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado Antecedentes judiciales
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)
- Certificado REDAM

25

- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente con desvinculación no mayor a 30 días.	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)

- Certificación cuenta bancaria

- Certificados de estudio: diploma o acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).

- Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.

- Certificados de experiencia laboral.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **NUEVE (09) MESES Y QUINCE DÍAS,** a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para el presente contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($38.000.000)**

26

FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **Nueve (09) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES DE PESOS MTCE ($4.000.000) y un ultimo pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)**

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

JFMB

27

Girón,

01 MAR 2024

Señores
MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Atte:
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón Santander

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ, identificado(a) con cedula de Ciudadanía Número **52999028 de Bogota D.C**, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios apoyo a la gestión, objeto **FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACIÓN EN COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.**, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Participar en los procesos de Planeación integral de salud con acompañamiento técnico en la estructuración de indicadores para el Plan territorial de salud de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Girón, realizando el cargue de información en las plataformas que disponga el Ministerio de Salud y Protección para el reporte, monitoreo y evaluación en los tiempos establecidos por el Ministerio enmarcados en la Resolución 100 del 17 enero de 2024 y demás normatividad vigente, haciendo uso de los instrumentos (PTS, COAI Y PAS)
2. Desarrollar seguimiento, medición y análisis a indicadores y metas de gestión y resultado por ejes estratégicos, según Plan Decenal de Salud Pública, PTS, COAI, PAS.
3. Desarrollar mecanismos de recolección y análisis de datos definidos en los indicadores de Calidad de la Resolución 256 de 2015 que aplican para la Secretaría Local de Salud.
4. Realizar evaluación diaria, semanal o mensual, según se requiera, de coberturas de vacunación contra COVID-19, de las IPS y EPS que operan en el municipio; realizando seguimiento al reporte de vacunación municipal, enviado al departamento, con realización de ajustes que permitan optimizar los porcentajes de aplicación de dosis.
5. Realizar el seguimiento mensual a la digitación en el sistema de información nominal PAI de los usuarios vacunados contra COVID-1 9 de las IPS vacunadoras del municipio comparado con los registros diarios.
6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

Declaro bajo gravedad de juramento que: No me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios apoyo a la gestión asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($38.000.000),** para ser cancelados en**: NUEVE (09) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES DE PESOS MTCE ($4.000.000) y un ultimo pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)**

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ
Dirección: Calle 195 # 27 – 236 CR Bellfort
Teléfono: 3143359882
Correo Electrónico: sergioam17@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rueda	Gonzalez	Sergio Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1098629349	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1098629349 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 10 AÑO 1985	CALLE 195 27 236 torre 2 apto 711			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	6481938	EMAIL	sergioam17@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACION	07	2011	68857-324667

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* - PALACIO AMARILLO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	06	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO EN					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 30 32 Parque Principal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO EN					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 30 32 parque principal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6336233	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE SALUD INTEGRAL					*DIRECCIÓN* CALLE 45 - 11 52						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	06	*Mes*	08	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO EN					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 30 32 parque principal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3143359882	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	11	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACCIONES EN SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 45 - 11 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	04	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE SALUD INTEGRAL					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6390000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	01	*Mes*	01	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE SALUD INTEGRAL					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6970000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	04	*Año* 2020	*Día*	23	*Mes*	09	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE SALUD INTEGRAL					*DIRECCIÓN* CALLE 45 11 52						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Gijon Marzo 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

VALIDADO SIGEP2
Alcaldía de Girón
FECHA: 01-03-24
FIRMA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.098.629.349

RUEDA GONZALEZ
APELLIDOS

SERGIO ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1985
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-FEB-2005 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59139651-M-1098629349-20050729 06129 05209N 03 184358101



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1098629349

APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA GONZALEZ
SERGIO ANDRES

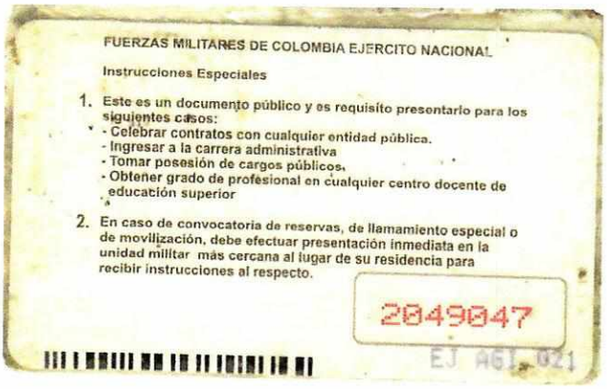
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 DIC	2ª LÍNEA 31 DIC	3ª LÍNEA 31 DIC
2015	2025	2035

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 11-JUL-2006

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2049047

EJ A61 021

En nombre de la República de Colombia, y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional la

Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el
Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950,
y en el marco del convenio suscrito con las

Unidades Tecnológicas de Santander

En atención a que:

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.629.349 expedida en BUCARAMANGA

Aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente
y cumplió con las condiciones académicas requeridas
le confiere el título de:

Ingeniero en Control Electrónico e Instrumentación

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá, D.C.

A los 22 días del mes de Julio del año 2011

Rector
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Rector
Unidades Tecnológicas de Santander

Secretario General
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Secretario Academico
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad Tecnológica

Secretario General
Unidades Tecnológicas de Santander

Registro No.

Diploma No.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN CONVENIO CON LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
ACTA DE GRADO No. 135
REGISTRO DE DIPLOMA FT 135 F2 L7A

LOS SUSCRITOS, SECRETARIO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER COMPULSAN EL ACTA DE GRADO DE

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ

En Bucaramanga, el día Veintidós (22) del mes de Julio del año 2011, se efectuó en el Auditorio de las Unidades Tecnológicas de Santander el acto solemne del grado de, SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.629.349 de Bucaramanga, quien terminó sus estudios de acuerdo al pénsum y reglamentos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y presentó el Trabajo de Grado titulado:

"AUTOMATIZACION DE UN HORNO DE TEMPLE EN INDUFERREOS MEDIANTE EL USO DE UN PLC S7200 CON EL FIN DE CONTROLAR LA TEMPERATURA."

Bajo la modalidad de PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLOGICO y del cual fue director el Ingeniero JAIME FREDDY RICARDO BARRERA.

*El Trabajo mereció el carácter de **APROBADO** con una calificación de 5.0 (CINCO CERO).*

*Acto seguido el señor Secretario General de las Unidades Tecnológicas de Santander tomó el juramento de rigor y le confirió el Título de **INGENIERO EN CONTROL ELECTRÓNICO E INSTRUMENTACIÓN** y dispuso la entrega inmediata del Diploma y de la presente Acta de Grado que acredita el correspondiente título universitario.*

*(Fdo) **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, Rector Universidad Distrital, **OSCAR OMAR OROZCO BAUTISTA**, Rector Unidades Tecnológicas de Santander, **LEONARDO ENRIQUE GOMEZ PARIS**, Secretario General Universidad Distrital, **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJIA**, Secretario Académico Facultad Tecnológica Universidad Distrital, **MAGDA MILENA AMADO GAONA**, Secretaria General Unidades Tecnológicas de Santander.*

DAVID RAFAEL NAVARRO MEJIA
Secretario Académico
FACULTAD TECNOLÓGICA

MAGDA MILENA AMADO GAONA
Secretaria General
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

201 36

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

IPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	270 DEL 06 DE MARZO DE 2023
CONTRATISTA:	**SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ**
Nit o C.C. No.	C.C. 1.098.629.349 de Bucaramanga
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACION COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"
VALOR INICIAL:	$ 12.000.000
VALOR ADICIONAL 01:	$ 0
VALOR TOTAL:	$ 12.000.000
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	NO APLICA
SUPERVISOR:	CAROLINA PITA ÁLVAREZ Directora Administrativa de Planeación en Salud
FECHA DE INICIACION:	07 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	06 DE JUNIO DE 2023
FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	NO APLICA
MUNICIPIO:	GIRÓN
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

En Girón, a los 09 JUN 2023, se reunieron, **CAROLINA PITA ÁLVAREZ** en calidad de Supervisor, **RUBÉN DARIO ROJAS HERRERA**, JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN, y **SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ** se celebró el contrato No. 270 del 06 de marzo de 2023 cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACION COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**

2. Que el día 07 de marzo de 2023 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 270 del 06 de marzo de 2023.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 06 de junio de 2023.

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 07 de mayo al 06 de junio de 2023.

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el siete (07) de junio de 2023.

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

37
202

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 12.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL N°01	$ 0	
ANTICIPO INICIAL		$0
ANTICIPIO ADICIONAL		$0
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$ 4.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$ 4.000.000
ACTA FINAL		$ 4.000.000
SUMAS IGUALES	**$12.000.000**	**$12.000.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día siete (07) de junio de 2023, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 270 del 06 de marzo de 2023.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:
   No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. CONSTANCIAS:
    Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la directora Administrativa de Planeación en Salud. CAROLINA PITA ÁLVAREZ.

Dar por terminado el Contrato No. 270 del 06 de marzo de 2023.

Dar por liquidado el Contrato No. 270 del 06 de marzo de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 270.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 270.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los 09 JUN 2023.

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ
CONTRATISTA

CAROLINA PITA ÁLVAREZ
SUPERVISORA

RUBÉN DARIO ROJAS HERRERA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

38

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.4743456 del 09 DE MARZO DE 2023**
CONTRATISTA:	**RUEDA GONZALEZ SERGIO ANDRES**
Nit o C.C. No.	1098629349
CONCEPTO:	APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD Y DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, DE LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL EN DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$13,500,000.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (%):	
ANTICIPO ADICIONAL (%):	
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	
SUPERVISOR:	GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS Según Acto Administrativo de designación de supervisión del 09 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIACION:	13 DE MARZO DE 2023
ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIACION:	
FECHA DE TERMINACION	12 DE JUNIO DE 2023
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SALUD

En Bucaramanga a los veintiun (21) días del mes de Junio de 2023 se reunieron, **VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO**, en calidad de SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL del Departamento y **RUEDA GONZALEZ SERGIO ANDRES**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y RUEDA GONZALEZ SERGIO ANDRES se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.4743456** del 09 DE MARZO DE 2023, cuyo objeto es **APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD Y DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, DE LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL EN DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

39

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 019 del 2012, así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 del 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los veintiún (21) días del mes de Junio de 2023 .

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $13,500,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$13,500,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 4,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$4,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$13,500,000.00**	**$13,500,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ( )	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
23006962	10/05/2023	PAGO PARCIAL 01	$ 4.500.000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
23010146	20/06/2023	PAGO PARCIAL 02	$ 4.500.000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 4.500.000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: no se presentaron reintegros de saldos y rendimientos financieros a favor del Departamento

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	NO APLICA	$ 0.00	NO APLICA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	NO APLICA	$ 0.00	NO APLICA
TOTAL		$ 0.00	

40

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la Secretaria de Salud del Departamento de Santander, mediante acta de recibo final suscrita a los veintiún (21) días del mes de Junio de 2023 .

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.4743456 del 09 DE MARZO DE 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de ($4,500,000.00) correspondiente al pago del acta final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.4743456 del 09 DE MARZO DE 2023, comprometiéndose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los tramites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintiún (21) días del mes de Junio de 2023 .

VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS
SUPERVISOR

RUEDA GONZALEZ SERGIO ANDRES
CONTRATISTA

PROYECTO: RUEDA GONZALEZ SERGIO ANDRES

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14912862884

(415)7707212489984(8020) 000001491286288 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 2 9 3 4 9	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 2 9 3 4 9	2 0 0 5 0 2 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA	GONZALEZ	SERGIO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CR 28 B 195 44 BRR EL MANANTIAL

42. Correo electrónico sergioam17@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 4 8 1 9 3 8	3 0 0 5 6 8 5 9 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 6 1 1 0 2	7 1 1 1	2 0 1 1 0 3 1 0	3 3 1 1	7 4 9 0	3 1 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 08 / 12 : 18: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA GONZALEZ SERGIO ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-02-2024 12:33:17PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ identificado con CC 1098629349 cabeza de familia se encuentra afiliado(a) a nuestra EPS.

Los siguientes son los datos básicos de dicha afiliación:

Fecha de Activación de Servicios: **26/06/2015**

IPS Cotizante: **RED INTEGRADA SALUD COLOMBIA IPS S.A.S (REDINSALUD IPS S.A.S) - (MOVILIDAD DESCENDENTE)**

Categoría: **A**

Estado: **ACTIVO**

Beneficiarios	Identificación	IPS	Tipo Afiliado	Inicio Vig.	Estado
SAMUEL RUEDA PACHECO	RC 1097139660	RED INTEGRADA SALUD COLOMBIA IPS S.A.S (REDINSALUD IPS S.A.S) - (MOVILIDAD DESCENDENTE)	BENEFICIARIO	03/12/2017	ACTIVO
LEIDY ALEJANDRA PACHECO NAVARRO	CC 1098653860	RED INTEGRADA SALUD COLOMBIA IPS S.A.S (REDINSALUD IPS S.A.S) - (MOVILIDAD DESCENDENTE)	BENEFICIARIO	26/06/2015	ACTIVO

La presente solicitud se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá **QUIEN INTERESE** , a los 24 días del mes de febrero del año 2024 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

43

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1098629349,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de febrero de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68857-324667 STD
Fecha de Expedición: **26/02/2016**

Nombre:
SERGIO ANDRES
RUEDA GONZALEZ
Cédula:
C.C. 1098629349
Profesión:
INGENIERO EN CONTROL
E/TRONICO E INSTRUMENTACION
Institución:
UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.
UNIDADES TEC. DE SANTANDER



150599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

45

Certificado
Bancario

Jueves, 22 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ identificado(a) con CC 1098629349, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30364223150	2010/11/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de febrero de 2024, a las 09:26:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098629349
Código de Verificación	1098629349240222092653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

47

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241946238

PIB
09:24:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098629349:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

48

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098629349 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/02/2024 09:36 AM

Código Verificación: **FKDJL32STV**

Válida hasta: **22/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:40:40 PM horas del 22/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1098629349**
Apellidos y Nombres: **RUEDA GONZALEZ SERGIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2024 09:34:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098629349 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85770917 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

51

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2586640

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098629349, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACION con MATRICULA PROFESIONAL 68857-324667 desde el 26 de Febrero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 233.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

52

OCUPASALUD
NIT 900454102-6

CERTIFICADO MEDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Fecha
22/12/2023



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INDEPENDIENTE				
Nombre:	SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ	**Fecha de Nac.:**	13/10/1985	**Edad.:**	38
Cargo:	INGENIERO PROFESIONAL	**Documento:**	C.C. 1098629349	**Escolaridad:**	PREGRADO
Estado Civil:	CASADO	**Actividad Economica:**	SERVICIOS	**Genero:**	MASCULINO
Municipio:	FLORIDABLANCA	**Dirección:**	CARRERA 28 B # 195-44		
EPS:	FAMISANAR	**Teléfono:**	3143359882	**AFP:**	COLPENSIONES
		ARL:	ARP SURA	**IMC:**	27.28

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado	Restriccion
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PREINGRESO	22/12/2023	Normal	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO PARA INGRESO

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal
Higiene Postural
pausas activas

OBSERVACIONES FINALES

El examen estático y dinámico de la columna es normal y sus curvaturas son normales. No se evidencian limitaciones de los arcos de movimiento significativos o de importancia ocupacional, ni dolor. A nivel de los diferentes segmentos corporales la exploración osteomuscular es normal y no se evidencian atrofias ni limitaciones de la movilidad significativa, o de importancia ocupacional, ni dolor. Se deben implementar las medidas de prevención y protección requeridas para el desempeño seguro de la ocupación, realizando capacitación continua y el entrenamiento necesario, para el adecuado manejo de cargas y de las posturas en el trabajo, para prevenir patologías osteomusculares y accidentes laborales.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo
N/A		

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

N/A

VACUNA COVID-19

Refuerzo Pfizer

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclínicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Esta pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin preciones de ninguna indole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declare que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclínico solicitados según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiologica o según correspondan, que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.
DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. Y así mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a realizar la evaluación de salud.

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ
(1098629349)

JOHNNY ANDRES ROMAN JIMENEZ
Médico Especialista Salud Ocupacional
Rm 1786-09 Lic 012502

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION NUMERO **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que **ROMAN JIMENEZ JOHNNY ANDRES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91512795 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 se pudo evidenciar la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE

ARTICULO 1 Otorgúese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A **ROMAN JIMENEZ JOHNNY ANDRES** - MEDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91512795 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 2 La Licencia a la que trata el artículo anterior se concede por el termino de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO 3 De darse modificaciones por la cual se otorga esta Licencia en el termino máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTICULO 4 Esta Licencia es valida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO 5 Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

V. Bo.
Proyectó
Revisó

54

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

FECHA DE LA EVALUACION:	01 MAR 2024
PERSONA:	**SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ**
IDENTIFICACION	**52999028 de Bogota D.C**
OBJETO DEL CONTRATO:	**FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACIÓN EN COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. EVALUACION DE ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULO OBTENIDO	INTITUCION EDUCATIVA	FECHA
INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	26 DE FEBRERO DE 2001

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ

2. EVALUACION DE EXPERIENCIA

Se acredita su experiencia por medio de los siguientes certificados:

EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO/CARGO	FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACION (DIA/MES/AÑO)
SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD Y DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, DE LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL EN DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO	13 DE MARZO DE 2023	12 DE JUNIO DE 2023

55

	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON – SECRETARIA LOCAL DE SALUD	**FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACION COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**	07 DE MARZO DE 2023	06 DE JUNIO DE 2023

3. DOCUMENTACION GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

Carta de presentación de la propuesta declarando no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.	Cumple
Copia de hoja de vida SIGEP	Cumple
Copia Cédula de Ciudadanía	Cumple
RUT	Cumple
Certificados laborales	Cumple
Constancias Educativas	Cumple

56

Certificado de Aptitud Laboral	Cumple
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales	Cumple

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM en los portales respectivos, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta y el plazo presentado cumple con los requerimientos de los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que **SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ** es idóneo(a) para la suscripción del contrato cuyo objeto y plazo se identifica en la parte inicial del presente estudio.

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación